Cúcuta, 2 de enero de 2024

Señores
CLIENTES EN GENERAL
Cúcuta

Apreciados clientes:

Nosotros, JORGE ALEXANDER ROMANO SANJUAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.281.657 de Ocaña, en calidad de representante legal y JENNY CAROLINA COTE CARRASCAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.394.511 de Cúcuta, en calidad de contadora publica de la empresa PROVESI SAS NIT. 901.009.911-4, nos permitimos informarle que por la vigencia gravable año 2023 **NO DEBEN PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE**, debido a que nos acogimos al beneficio tributario de la ley 1955 de 2019 **"ZESE", según articulo 268 y decreto reglamentario 2112 de noviembre 24 de 2019. En el RUT adjunto en la hoja 2 casilla 89 se encuentra diligenciada con el código 109 del Beneficio ZESE a partir del 1 de enero 2020**.

Atentamente,

Jorge A. Romano S.

JORGE ALEXANDER ROMANO S.
CC. 88.281.657
Representante Legal

JENNY CAROLINA COTE C.
Contadora Pública
TP. 149817-T

Anexo. Rut